



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día trece de febrero de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto octavo del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 32, de fecha 8 de febrero de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes, en orden a la provisión como funcionario de carrera mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 106, 126, 130, 139, 140, 142, 144 Y 148/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.714,70 euros, para el mantenimiento de poda, siega, y recorte de setos durante el mes de enero, y su disposición a favor de Olga Lucia Morales Rastrepo.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.125,30 euros, para la instalación de una carpa para la celebración de la llegada de los Reyes Magos, y su disposición a favor de la mercantil Costa Carpa 2016, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 5.000 euros, para la adquisición de medicamentos.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.356 euros, para la compra de asfalto proyectado para arreglo de baches en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Asfaltos Águilas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.841,75 euros, para la reparación de la bomba de aguas residuales situada frente la Urbanización Torremares, y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulica Neotec, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.016,77 euros, para la adquisición de diversas licencias de software para los equipos informáticos, y su disposición a favor de la mercantil Delfos Sistemas Informáticos SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.276,40 euros, para la poda y arbolado en Avda. Mar Menor en San Javier, y su disposición a favor de Juan Valera Sánchez.

-Autorizar un gasto por 13.673 euros, para los gastos del carnaval de Santiago de la Ribera , y su disposición a favor de la mercantil Grupo Maestrat Carpas Espectáculos y Eventos, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de San Javier y La Manga, al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, al Jefe de los Servicios Informáticos y al Concejal de Festejos, a sus efectos.

4.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **14.679,50 euros**, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de febrero de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-02-13
JVZG/ivzg

PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de febrero de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la empleada pública citada en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.195,45 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO DE COSTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 19/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.379,41 euros de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 19/2016, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander, y que indica en el antecitado Decreto del Juzgado de fecha 6 de abril de 2018.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

(*) En este momento, autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto octavo del Orden del Día.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CON O SIN INSTALACIÓN, DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento para la contratación del suministro, con o sin instalación, de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Javier.

Segundo: Excluir a la mercantil Api Movilidad, S.A., con número de CIF: A78015880, cuya oferta ha sido considerada desproporcionada o anormalmente baja, en consonancia con el informe técnico emitido, no considerando suficientemente justificada dicha oferta.

Tercero.- Adjudicar el contrato a la mercantil MURSEÑAL, S.L., con número de CIF: B-73802571, por un importe máximo de adjudicación del contrato de 82.644,63 euros anuales, más el 21% de IVA de 17.355,37 euros, en total 100.000,00 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta. Las cantidades mensuales serán variables, como resultado de aplicar el descuento ofertado por el adjudicatario del 25% a los precios unitarios incluidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
2019 (abril a diciembre)	75.000 €
2020	100.000 €
2021	100.000 €
2022	100.000 €
2023 (enero a marzo)	25.000 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Sánchez Romero, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales y al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

9.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo: Excluir del procedimiento a la mercantil Sureste Facility Services, S.L., puesto que presentó una oferta superior al tipo de licitación y en cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Adjudicar el contrato del mencionado servicio a la mercantil Onet Seralia, S.A., con CIF número A-47379235, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a doña Alicia Balsalobre Castejón, coordinadora del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier.

Sexto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

AÑO	ANUALIDAD IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
2019 (abril a diciembre)	56.679,60 €
2020	226.718,40 €
2021	226.718,40 €
2022	226.718,40 €
2023 (enero a marzo)	170.038,80 €

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, , al Inspector General de Servicios Municipales, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a la mercantil José Díaz García, Sociedad Anónima, licencia de parcelación de una parcela situada en las calles Águila, Azor y Ninfas, de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 78.500 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, de 4.030 m² (con referencia catastral 1675302XG9817F0001DB), en dos parcelas: la parcela P-2.1.2.1 de 2.000 m² y la parcela P-2.1.2.2 (resto de finca matriz) de 2.030 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a doña Juana Escudero Albaladejo, de la parcela comprendida entre la Avenida de Los Pozuelos, la Avenida Academia General del Aire y la calle Puerta de Hierro, de Santiago de la Ribera, y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 57.952 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación pretende la segregación de 467,05 m2 de la finca registral número 57.952 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, de forma que la finca matriz pase a tener una superficie de 472,20 m2.; tal y como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de don Antonio Sánchez Tárraga a las licencias de obras concedidas para la construcción de cuatro viviendas, locales y trasteros, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007 (expediente Lomay número 280/06), y para la modificación de la anterior consistente en la incorporación de una planta sótano para destinarla a dos trasteros que se adscribían a los locales de planta baja, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de enero de 2010 (expediente Lomay número 138/07).

Segundo.- Denegar la devolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por haber prescrito.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 1/19, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	28.456,90 €
-------------	------------------------------------	-------------

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

17100/61903	Renovación de parque y jardines.	28.456,90 €
-------------	----------------------------------	-------------

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

